

TERMINOS DE REFERENCIA	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio técnico de mantenimiento de la infraestructura y líneas vitales del HRDT.
2. FINALIDAD PÚBLICA:	Contar con la infraestructura física y líneas vitales de agua, desagüe y vapor del HRDT, en óptimas condiciones a través del mantenimiento eficaz y eficiente, que garanticen de manera sostenida la capacidad de oferta del HRDT.
3. ANTECEDENTES:	<p>El HRDT, es un establecimiento de salud de III-1, cuya infraestructura y líneas vitales deben estar de manera permanente en óptimas condiciones de conservación y de seguridad para evitar el riesgo de colapso y de manera particular por desastres naturales por lo cual se requiere su mantenimiento preventivo y correctivo de manera oportuna y efectiva. La Unidad de Mantenimiento a lo largo del tiempo, ha sufrido bajas de personal por cese, jubilación o fallecimiento o rotación, que no han sido reemplazados, disminuyendo su capacidad de operación en el mantenimiento de la infraestructura y de sus líneas vitales.</p> <p>El personal, además de dedicarse a sus actividades propias del mantenimiento, elaboran documentos técnicos, de acuerdo a la normatividad de contrataciones, de servicios de mantenimiento por terceros, así como de su validación y conformidad y otras actividades atípicas. También el equipo de mantenimiento de infraestructura, debe planificar, programar, ejecutar y evaluar el mantenimiento de la infraestructura, por lo que se hace necesario la contratación del servicio técnico de mantenimiento de infraestructura y líneas vitales por la modalidad de locación de servicios por persona natural.</p>
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:	GENERAL: Mantener la infraestructura y las líneas vitales de agua, desagüe y vapor del HRDT en óptimas condiciones de conservación y operatividad.
	ESPECIFICO: <ul style="list-style-type: none"> • Programar y ejecutar el mantenimiento de la infraestructura y líneas vitales del HRDT. • Contar con infraestructura y líneas vitales en estado de conservación y operativo bueno.
5. CANTIDAD: 1 (uno)	
6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
6.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:	
<p>6.1.1. Contratación del servicio técnico de mantenimiento de la infraestructura y líneas vitales para:</p> <p>6.1.1.1. Inspeccionar las condiciones de conservación de la infraestructura y funcionalidad de las líneas vitales de agua, desagüe, vapor, condensado del HRDT.</p> <p>6.1.1.2. Evaluar el estado de conservación de la infraestructura y funcionalidad de las líneas vitales de agua, desagüe, vapor, condensado del HRDT.</p> <p>6.1.1.3. Ejecutar el programa de mantenimiento de la infraestructura y las líneas vitales de agua, desagüe, vapor, condensado del HRDT.</p> <p>6.1.1.4. Brindar mantenimiento preventivo a la infraestructura y líneas vitales de agua, desagüe, vapor, condensado del HRDT.</p> <p>6.1.1.5. Reparar y dar mantenimiento correctivo a la infraestructura y líneas vitales de agua, desagüe, vapor, condensado del HRDT de manera oportuna y eficiente.</p> <p>6.1.1.6. Requerir los materiales y accesorios para el mantenimiento a la infraestructura y líneas vitales de agua, desagüe, vapor, condensado del HRDT.</p> <p>6.1.1.7. Elaborar informes técnicos del estado de conservación de la infraestructura y funcionalidad de las líneas vitales de agua, desagüe, vapor, condensado del HRDT.</p> <p>6.1.1.8. Otras actividades relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura y las líneas vitales de agua, desagüe, vapor, condensado del HRDT.</p> <p>6.1.2. PERÍODO DEL SERVICIO:</p> <p>6.1.2.1. Sesenta (60) días calendario</p>	



6.2. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO y/o PERSONAL CLAVE:

6.2.1. Formación Académica:

6.2.2. Técnico en Construcción Civil

6.2.3. Experiencia

6.2.4. Experiencia General mínima de dos años (02) años en el sector público o privado en mantenimiento de equipos electrónicos.

6.2.5. Capacitación:

6.2.5.1. Albañilería, Gasfitería, Dibujo técnico, Seguridad Industrial, Microsoft Office.

6.3. OTROS REQUISITOS:

6.3.1. Contar con SIS, u otro seguro de salud.

7. ENTREGABLES:

Lograr las actividades del numeral 6.1.1, según sea el acumulado de actividades y la necesidad.

ENTREGABLES	PLAZO
PRIMERO	30 días calendario después de notificada la orden de servicio.
SEGUNDO	60 días calendario después de notificada la orden de servicio.

8. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en DOS ARMADAS IGUALES que sumado corresponda al monto adjudicado, previa presentación del informe de la ejecución del entregable respectivo y la conformidad por parte jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

El monto del servicio en cada entregable incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los tres (03) días posteriores a la entrega de la conformidad del producto.

Dicho pago se realizará previa presentación de los entregables, en la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HRDT, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Factura o Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT).
- ✓ Informe de actividades realizadas según productos presentados.
- ✓ Conformidad del usuario.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

9. LUGAR DE LA PRESTACION:

Taller de albañilería, gasfitería y pintura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HRDT

10. CONFORMIDAD: Otorgada por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

11. OTRAS CONDICIONES:

- ✓ El Contratista deberá contar con sus herramientas, instrumentos y equipos de protección personal, para brindar el servicio técnico de mantenimiento y equipo informático.
- ✓ El Contratista contará con su propio equipo telefónico para la comunicación y coordinación propia del servicio y asumirá sus costos.

12. NATURALEZA DEL CONTRATO DEL SERVICIO:

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la modalidad de Locación de Servicios realizado por personal natural.

EL CONTRATADO por el tiempo que dure el servicio atenderá en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATADO puede solicitar ampliación de plazo como máximo dentro de los dos (02) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratado en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.

13. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

14. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 7° de su Reglamento. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

15. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como lo que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás información compilados o recibidos por el contratista

REGION LA LIBERTAD
Gerencia Regional de Salud



Ing. Marco Antonio Uriol Villacorta
CIP N° 47544
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
Hospital Regional Docente de Trujillo